

AMPILLA

pagadas
efectivo
en certif.-

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha de 193...

Vence 21 de Abril de 1937. (Si no se diere comienzo a las obras).Dación de línea No. 21 de Octubre 47.-

2455 J. 199 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don

para construir un edificio nuevo destinado a Juan Moscoso, de mts.
de altura, de Clase habilitación en la calle un piso
No. H. Gesswein

31/33,emplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario domicilio
» » Arquitecto Juan Moscoso, domicilio M. Coneha N° 1.-
» » matric. No. Fernando Moscoso R. Orompello 182.-
» » Constructor domicilio
» » matric. No. Francisco Muñoz Orompello 23.-

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2, superficie edificada mts. 2

Planos y Documentos Autorizados. 1,295.00
Id. de patios y jardines 80.- 70
Id. de patios y jardines m2.

- 1.0 Plano de situación
- 2.0 Línea de superficie de separación del nuevo edificio.
- 3.0 Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.0 » de agua potable un plano.-
- 5.0 Planos de planta de los diferentes pisos id.
- 6.0 » de fachadas dos copias.-
- 7.0 Secciones verticales dos copias, principal y lateral.-
- 8.0 Planos de detalles corte,
- 9.0 » de luz eléctrica y energía eléctrica idénticos, dos copias.-
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas
12. Cálculos de resistencia y presupuesto detallado, dos copias.-
13. Varios

Es tal como consta en el presente y en las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

D. edificación, 2621 \$ 406.00
id. insp. edif., id. 400.00
id. lib. control., id. 50.00\$ 856.00

Abril 21/1947.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb.-

Dirección de Obras Municipales
R. "Torres G.,

